

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (4 LOTES)

El contrato para la gestión del “TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (4 LOTES) tiene como objeto el desarrollo de acciones formativas que se impartirán, principalmente, de forma presencial en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Madrid y, excepcionalmente, de forma telemática. Sus contenidos versarán sobre distintas materias agrupadas en cuatro áreas temáticas que se identificarán con los cuatro lotes licitados:

- **ÁREA FISIOLÓGICA:** (LOTE 1) Compuesta por talleres sobre aspectos fisiológicos relacionados con el envejecimiento y orientados a mejorar o conservar la salud física de sus participantes. Incluye tipologías que busquen generar hábitos de vida saludable, fomentar el ejercicio físico o prevenir limitaciones funcionales propias de la edad avanzada, entre otras.
- **ÁREA PSICO-SOCIAL:** (LOTE 2) Compuesta por talleres sobre aspectos psicológicos relacionados con el envejecimiento y orientados a mejorar o conservar la salud mental de sus participantes, como la prevención de situaciones de aislamiento, estrés o depresión, el fomento de la participación social y la convivencia intergeneracional o el estímulo de las capacidades cognitivas.
- **ÁREA JURÍDICA:** (LOTE 3) Compuesta por talleres sobre aspectos jurídicos que resulten de especial interés a este sector de población, como derechos de las personas mayores, derecho de sucesiones, aspectos legales de las separaciones en materia de pensiones, reconocimiento de la situación de dependencia, etc.
- **ÁREA TECNOLÓGICA:** (LOTE 4) Compuesta por talleres orientados a la capacitación de sus participantes en el uso de recursos tecnológicos y la reducción de la brecha digital, como capacitación en el uso de dispositivos móviles, internet, o cualquier otro medio digital que sea de utilidad para la vida diaria de las personas mayores.

La propia naturaleza y características del servicio descrito, requiere de unos medios técnicos y perfiles profesionales especializados que se adapten a una demanda cambiante procedente de las entidades locales que soliciten la impartición de estos talleres.

Asimismo, la contratación de personal público presenta limitaciones en cuanto los plazos en los que podrían estar disponibles los profesionales necesarios para la gestión de este servicio y la continua adaptación de su número y jornada.

Por estos motivos, podemos decir que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales no puede disponer de los medios propios necesarios para la prestación de este servicio de una forma que garantice la necesaria continuidad de su atención, por lo que la externalización de estos trabajos sería la forma de disponer en un breve plazo de un servicio de implementación compleja y desarrollado por un equipo multidisciplinar de profesionales expertos en este tipo de tareas, por lo que se propone la tramitación del correspondiente contrato, en los términos

establecidos en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a (fecha de la firma)
**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR
Y A LA DEPENDENCIA**

Firmado digitalmente por: OSCAR ALVAREZ LÓPEZ - ***4036**
Fecha: 2026.06.01 15:43

Fdo.: Óscar Álvarez López